CONTRATO Nº 07/2022

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL INTEGRADO"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ**, con domicilio en la calle San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada en este acto por el **LIC. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ SALDÍVAR**, en su calidad de Intendente de la Municipalidad de Atyrá, con Cédula de Identidad N° 1.406.395, y la **PROF. DELMA DIANA OJEDA FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 5.168.704, en su calidad de Secretaria General de la misma Institución Municipal denominada en adelante, la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **UNIVAC SERVICIOS INFORMÁTICA,** con **RUC N° 1715626-2**, domiciliado en la calle TTE. FARIÑA C/ GRAL. ROA Y VARIANTE RUTA 2, de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JULIO CÉSAR ARRIOLA VELÁZQUEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.715.626, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL INTEGRADO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente Contrato de Provisión de Bienes, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ Y LA CONTRATISTA, en relación a la ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL INTEGRADO.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

UNIVAC Servicios Informáticos RUC: 1715626-2

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.* ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413483. ----------

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRTACIÓN DIRECTA N° 05/2022, convocado por la Municipalidad de Atyrá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 84/2022. ----------

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	SISTEMA INFORMATICO MUNICIPAL INTEGRADO	Unidad	UNIDAD	1	35.000.000	35.000.000
					Precio Total	**35.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ₲ 35.000.000 (guaraníes, treinta y cinco millones) ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: MUNUCIPALIDAD DE ATYRÁ. ----------

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y el porcentaje de garantía del Fiel

UNIVAC Servicios Informáticos RUC: 1715[illegible]-2

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

Cumplimiento de Contrato es de 5%, y la vigencia del mismo será hasta 31 de diciembre de 2022 a partir de la firma de contrato ----------

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ---------

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. ----------

UNIVAC
Servicios Informáticos
RUC. 1715626-2

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRA INTENDENCIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Atyrá República del Paraguay a los 17 días del mes de mayo del año 2022. ----------

Prof. Delma Diana Ojeda Ferreira
Secretaria General

Lic. Juan Ramón Martínez S.
Intendente Municipal

UNIVAC
Servicios Informáticos
R.U.C. 1715626-2

SR. JULIO CÉSAR ARRIOLA VELÁZQUEZ
UNIVAC SERVICIOS INFORMÁTICA
RUC N° 1715626-2– C.I N° 1.715.626
CONTRATISTA